



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del Republicano Ayuntamiento en uso de las facultades que nos confieren los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 22 fracciones VII, VIII y IX; 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, presentamos el Dictamen relativo a la **INTEGRACIÓN DE LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS A LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA**; por lo que esta Comisión tiene a bien presentar al pleno del R. Ayuntamiento los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala en los numerales 42 y 43 respectivamente, que el Ayuntamiento podrá resolver la integración de Comisiones para la mejor ejecución de obras y servicios, dichas Comisiones se integraran por cuando menos tres miembros del R. Ayuntamiento y al menos uno de ellos de representación proporcional, quienes podrán proponer la participación en las mismas de miembros de la comunidad, para que puedan aportar sus experiencias u opiniones en los asuntos que correspondan.

SEGUNDO: Que el artículo 13 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público Municipal, señala que a la Comisión de Nomenclatura de este R. Ayuntamiento, se deberán incorporar dos representantes ciudadanos: los cuáles lo integrarán un representante de la Sociedad Nuevoleonesa de Historia, Geografía y Estadística, A. C. y el Cronista de la Ciudad, así como un representante designado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

TERCERO: Que dichos representantes ciudadanos asistirán a las reuniones de la Comisión con voz, pero sin voto en los asuntos que se ventilen en la Comisión.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

CUARTO: Que los cargos que ocupen los representantes ciudadanos tendrán el carácter de honoríficos y durarán en sus cargos el mismo tiempo que permanezca la Administración en la que fueron nombrados, pudiendo ser ratificados por la siguiente Administración Pública.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, pone a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba ratificar al C. Profr. Israel Cavazos Garza Cronista de la Ciudad, y designar al C. Dr. Fernando Vázquez Alanís Presidente de la Sociedad Nuevoleonesa de Historia, Geografía y Estadística, A. C., como representantes ciudadanos de la Comisión de Nomenclatura.

SEGUNDO: Se aprueba nombrar como representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a la C. Ing. Josefina Elena Peña Leal, para que se incorpore como representante de dicha Secretaría a los trabajos de la Comisión de Nomenclatura.

TERCERO: Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que por su conducto se le dé el legal y debido cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Monterrey Nuevo León, a 1 de Diciembre de 2009
H. COMISIÓN DE NOMENCLATURA

REGIDOR ARTURO MÉNDEZ MEDINA
PRESIDENTE
RÚBRICA



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ
SECRETARIO
RÚBRICA**

**REGIDOR LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA
VOCAL
RÚBRICA**